



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 292-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD ZONAL VI –
ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS
NACIONAL.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 03728-2026.

FECHA : HUARAZ, 11 DE MAYO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD: 38517
DEC - ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 11 DE MAYO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 11 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del día 12 de Mayo de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 26347

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 03728 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 11/05/2026
Hora: 04:10 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 11/05/2026

MOTIVO: SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03833	S071100385613	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	0242	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO Nº 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado para la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es contar con los servicios de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado, a fin de brindar soporte técnico especializado a la Unidad Zonal VI – Áncash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, en la planificación, conducción, seguimiento y control de los procedimientos de contratación pública, garantizando que dichos procesos se desarrollen en estricto cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069, su Reglamento y demás normativa complementaria vigente.

Asimismo, el servicio tiene por finalidad coadyuvar a la correcta atención de los requerimientos de bienes, servicios y consultorías vinculados a las actividades de mantenimiento rutinario, emergencias viales, proyectos y acciones operativas a cargo de la Unidad Zonal VI – Áncash, asegurando la eficiencia, legalidad, transparencia y oportunidad de los procedimientos de selección, así como la adecuada gestión de los actos preparatorios, la etapa de selección y la ejecución contractual, incluyendo el registro oportuno y correcto de la información correspondiente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer la gestión de las contrataciones públicas de la Unidad Zonal VI – Áncash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, contribuyendo a que los procedimientos de contratación de bienes, servicios y consultorías se desarrollen de manera eficiente, oportuna, transparente y conforme a la normativa vigente.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Asimismo, la contratación del Especialista en Contrataciones del Estado permitirá asegurar la adecuada planificación y ejecución de los procesos de contratación, coadyuvando al uso eficiente de los recursos públicos, a la continuidad de las actividades de mantenimiento rutinario, atención de emergencias viales y demás intervenciones a cargo de la Unidad Zonal, así como al cumplimiento de los objetivos institucionales del Sector Transportes y Comunicaciones, en beneficio de la población usuaria de la infraestructura vial nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	0242 "Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Ancash"
CCP	677

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio consiste en la prestación de apoyo técnico especializado en materia de contrataciones públicas, a cargo de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado, quien brindará asistencia a la Unidad Zonal VI – Áncash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, en el desarrollo de las actividades vinculadas a la gestión de los procedimientos de contratación de bienes, servicios y consultorías, desde la etapa de actos preparatorios hasta la ejecución contractual.

El Especialista prestará soporte técnico en la elaboración, revisión y adecuación de requerimientos, términos de referencia, especificaciones técnicas y documentos del procedimiento de selección, así como en la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones públicas, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069, su Reglamento y disposiciones complementarias.

Asimismo, el servicio comprende el seguimiento y apoyo en las distintas etapas de los procedimientos de selección, la orientación técnica a los Evaluadores y/o a los órganos responsables, el control del adecuado registro de la información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y el apoyo en la gestión de la ejecución contractual, incluyendo modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo, adicionales, penalidades y cierre contractual, según corresponda.

La prestación del servicio se realizará sin asumir funciones de decisión ni representación institucional, limitándose a labores de carácter técnico y de apoyo, en coordinación permanente con la Unidad Zonal VI – Áncash y las áreas competentes de Provías Nacional.

7. PLAN DE TRABAJO:

No corresponde.





8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

El locador como mínimo debe de contar con lo siguiente:

- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (Cuando corresponda)
- Cuenta Interbancaria - CCI
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional universitario en las siguientes carreras: Administración y/o contabilidad y/o economía y/o derecho (Colegiado y habilitado)

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple del título.

9.2 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El/la profesional deberá acreditar experiencia específica mínima conforme al siguiente detalle:

- Un (01) año mínimo de experiencia desempeñando funciones como Jefe(a) de Logística y/o responsable del área de Abastecimiento o Contrataciones, en entidades del sector público, desarrollando actividades vinculadas a la gestión de contrataciones públicas, planificación de requerimientos y conducción de procesos de selección.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Un (01) año y seis (06) meses mínimos de experiencia desempeñando funciones como Especialista en Contrataciones del Estado y/o cargos equivalentes, en entidades del sector público, realizando labores de apoyo técnico, seguimiento y control de procedimientos de contratación, desde la etapa de actos preparatorios hasta la ejecución contractual.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.4 CAPACITACIÓN:

- Capacitación en el SIAF.
- Capacitación en el SIGA.
- Capacitación en el SEACE.
- Curso y/o taller en Ofimática Avanzada.

Acreditación: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

9.5 OTROS

El/la profesional obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- Estar certificado como Comprador Público por el OECE.
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión.

Acreditación: Para acreditar el certificado como Comprador Público será con la presentación de la constancia emitida por el OECE; y para acreditar el SCTR, presentando una copia de la póliza.

Notas:

- De requerirse Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- *De requerirse Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. En caso de póliza, el locador deberá figurar como el contratante y asegurado. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.*

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio de ejecutará en un plazo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio.

Nota:

- *En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.*

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado principalmente en el Local de la Unidad Zonal Ancash Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 Soledad Baja; Provincia y Distrito de Huaraz; Departamento de Ancash.



12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El Especialista en Contrataciones del Estado presentará **UN (01) ENTREGABLE**, estos tienen que estar detallados y sustentados de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 6. Según el siguiente detalle:

Único Entregable: A los veinte (20) días calendario de iniciado el Servicio.

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o en Físico, con documento dirigido al Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.





13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF 20. La conformidad es otorgada por el Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Administrador de la Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



15. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en **SOLES**, en **UNA (01) ARMADA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante decreto supremo N°001-2026-EF.

- I. **Único Pago:** 100% del monto contratado, a la presentación del único entregable correspondiente a los veinte (20) días calendario de iniciado el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Administrador de la Unidad Zonal Ancash.
- 2) Comprobante de pago.

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante decreto supremo N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

23. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.



El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

<p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p>  <p>----- CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES ADMINISTRADOR MAT. 02-2478 ZONAL VI - ANCASH</p>	<p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p>  <p>----- Ing. <i>Richard Silva Rimey</i> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH C.I.R. 4517</p>
<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por: Responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica</p>